

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

2790.- El día 22 de noviembre de 2011, se ha firmado Addenda Primera de modificación al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación sin ánimo de lucro Maestros Escolares para la Integración (MEPI) para la ejecución de un programa "Educación y familia para la formación e integración de padres y madres" en el Centro Formativo Hércules.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 24 de noviembre de 2011.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

ADDENDA PRIMERA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO MAESTROS EXTRAESCOLARES PARA LA INTEGRACIÓN (MEPI) PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA "EDUCACIÓN Y FAMILIA PARA LA FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE PADRES Y MADRES" EN EL CENTRO FORMATIVO HERCULES.

En la ciudad de Melilla, a veintidós de noviembre de dos mil once.

R E U N I D O S

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13 de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decretos del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 y 27 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio y BOME núm. 4423 de 7 de agosto, respectivamente).

Y de otra D. Nayim Mohamed Chilah, titular del DNI número 45.290.441-Z, Presidente de la Asociación No gubernamental de Maestros Extraescolares Para la Integración, CIF número G 52008877, inscrita en el Registro de Organizaciones de la Delegación del Gobierno en Melilla, bajo el número 333, del Registro provincial, Sección Primera, domiciliada en la C/. Ramiro De Maeztu nº 3, de la Ciudad de Melilla, autorizado para este acto en virtud de lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos de la Asociación.

E X P O N E N

1. La presente Addenda deviene del Convenio de Colaboración suscrito el 02 de marzo de 2011, entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la entidad sin ánimo de lucro Maestros Extraescolares para la Integración (en adelante MEPI) para la ejecución de un Programa "Educación y Familia para la Formación e Integración de Padres y Madres" en el Centro Formativo Hércules.

2. En informe emitido por la Técnico responsable, de fecha 17 de noviembre de 2011, con el Visto bueno de la Directora General de Servicios Sociales, se pone de manifiesto que, debido a la ampliación del Centro Formativo Hércules, se suscribe un Convenio de colaboración, el 29 de abril de 2011, entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la entidad MEPI para la ejecución de un Programa de Gestión y Animación de Ludoteca, requiriendo para su puesta en práctica la ampliación de la Jornada laboral del personal adscrito al Programa inicial, reputándose como necesario la suscripción de la presente Addenda al objeto de incrementar las obligaciones económicas de la Ciudad Autónoma de Melilla que se concretan en un importe suplementario de seis mil trescientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y siete céntimos (6.345,47€), para afrontar los gastos de personal del periodo que resta de vigencia del Convenio, esto es, hasta el treinta y uno de diciembre de 2011.

C L Á U S U L A S

Primera.- Se acuerda la modificación del convenio, con la siguiente concreción: